

ANEXO I. INFORMACIÓN CONVOCATORIA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA DEL PLAN DE MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO.

Objetivo

El **objetivo principal** del Plan de Movilidad es brindar a los jóvenes beneficiarios activos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) la oportunidad de realizar prácticas formativas en el extranjero que le permitan mejorar sus habilidades y competencias transversales y, en consecuencia, su currículum y empleabilidad en el mercado de trabajo.

Los objetivos específicos:

- Mejorar la competencia lingüística de los jóvenes participantes.
- Desarrollar las capacidades personales y profesionales para el empleo.
- Aumentar en los jóvenes participantes la comprensión de otras culturas y países, así como de diferentes culturas organizacionales.
- Ofrecer a los jóvenes la oportunidad de desarrollar y ampliar su red de contactos profesionales.
- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes participantes para facilitar el acceso a oportunidades de inserción laboral en el territorio nacional o internacional.
- Dar a conocer la importancia de la movilidad laboral internacional como herramienta para la búsqueda de trabajo.

Contenido

Prácticas internacionales

El Plan de Movilidad trata de ofrecer a los jóvenes participantes la oportunidad de que amplíen sus oportunidades profesionales en toda Europa a través de la realización de un periodo de formación práctica en una empresa de un país europeo. Las estancias tendrán una **duración** de un **mínimo de tres meses y un máximo de seis meses**.

Como complemento a su estancia, el joven participante recibirá una **formación previa en movilidad**. Esta formación podrá ser impartida por la Cámara de Comercio de envío en modalidad presencial, o por la Cámara de Comercio de España en modalidad de teleformación. Esta formación tiene aproximadamente una duración de **50 horas**, e incluye un curso con contenidos que giran en torno a:

- **Competencias lingüísticas del idioma de trabajo** en el país receptor.
- **Competencias transversales** que doten al joven participante de las herramientas necesarias para desenvolverse con facilidad en la organización de acogida y potenciar su talento.

Talleres formativos sobre Movilidad y empleo en el extranjero en el ámbito de la juventud.

Las Cámaras que lo deseen podrán llevar a cabo talleres dirigidos a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que se encuentren en búsqueda de oportunidades profesionales en el extranjero. Estos talleres deberán tener, como objetivo principal, el de proporcionar información y formar sobre las diferentes oportunidades de la que disponen los jóvenes para desplazarse al extranjero para trabajar, así como fomentar la movilidad internacional entre este colectivo.

Estos talleres deberán aportar, entre otros, los siguientes beneficios al público objetivo:

- Conocer de una forma práctica las oportunidades existentes encontrar trabajo en el extranjero (recursos, consejos y herramientas).
- Aumentar las posibilidades de encontrar trabajo en el extranjero.
- Conocer la importancia de internacionalizar el Currículo Vitae.
- Compartir buenas prácticas y conocer casos de éxito de jóvenes profesionales que hayan experimentado estancias en el extranjero o movibilidades y de empresas que hayan acogido jóvenes.

Los talleres deberán desarrollarse en las instalaciones de la Cámara de Comercio que organice esta acción.

Funciones y responsabilidades propias de la gestión global del Plan de Movilidad.

- Desarrollo del convenio de colaboración entre las partes y designación de perfiles camerales.
- **Responsable de la ejecución del Plan** en su demarcación cameral.
- Realización de la **gestión documental y financiera** del Plan en el ámbito de su demarcación cameral, según lo establecido en el presente MOB.
- Realización del **seguimiento a través de los indicadores** de realización, resultado, comunicación, calidad y **presupuestario** sobre el grado de ejecución de los objetivos fijados para la Cámara y plasmados en los respectivos convenios para el Plan, garantizando la conservación de la documentación necesaria para poder acreditarlo.
- Supervisión de todas las actuaciones de **verificación y de control de calidad** de las distintas acciones a desarrollar en su demarcación cameral.
- Cumplimiento de la **recogida y entrega de los Indicadores de Comunicación**.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de publicidad, concurrencia, libre competencia, y contratación.
- Cumplimentación, coordinación y envío a la CCE de cuantos documentos técnicos sean necesarios para el **seguimiento, control, gestión y evaluación de las acciones realizadas** en su demarcación cameral, con la periodicidad que la CCE determine en la metodología del Plan.
- **Seguimiento y evaluación de las acciones formativas** para conocer el grado de conocimiento adquirido, así como el nivel de satisfacción.

- **Elaboración de un informe final** a la finalización del plan con los datos requeridos.
- **Asistencia a las jornadas formativas fijadas por la CCE** sobre la metodología del Plan y sus correspondientes actualizaciones.
- Mantenimiento de una **comunicación periódica** con la **Unidad de Gestión del Programa** sobre la marcha del programa y las necesidades que vayan surgiendo.

Principales funciones propias de la gestión diaria del Plan de Movilidad.

- Realización de las tareas de asesoramiento y orientación al joven participante a lo largo de su participación en el Plan de Movilidad.
- Dinamización y sensibilización entre el colectivo de jóvenes interesados y participantes y empresas participantes en el Plan.
- Captación de empresas con sede en Europa interesadas en colaborar y acoger jóvenes en prácticas.
- Captación de jóvenes interesados en participar en el Plan de Movilidad.
- Impulso y ejecución del desarrollo de las diferentes acciones formativas e informativas necesarias para el desarrollo del Plan.
- Registro de los docentes que impartan las acciones formativas en un listado, con información relativa a la acción formativa y datos de contacto de la persona. Este registro lo custodiará la Cámara y tendrá que estar disponible en caso de que lo requiera la UGP.
- Mantenimiento y puesta al día de las aplicaciones informáticas de gestión y financiera y de las bases de datos del Plan.
- Gestión de las prácticas de los jóvenes que participan en el Plan de Movilidad.
- Seguimiento de los jóvenes y de las empresas que participan mediante el registro documentado de acuerdos, entrevistas a los responsables de los puestos de trabajo, exigencia de hojas de evaluación o cualquier otra herramienta de control que se habilite para tal actuación, disponibles en los anexos del presente MOB.
- Realización, diseño, coordinación y ejecución de las jornadas informativas y en su caso Talleres de Movilidad, que se elaboren en la Cámara para la información del Plan tanto a los jóvenes como a las empresas.
- Realizar los pagos al joven, mediante transferencia bancaria, de la cantidad de la ayuda económica asignada.